RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES ANUALIDADES DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL DE DIA ONCOLÓGICO Y LAS CONSULTAS DE ONCOLOGÍA MÉDICA DEL HOSPITAL VIRGEN MACARENA DE SEVILLA (SEVILLA). EXPEDIENTE 277/2018.

ANTECEDENTES

Primero. El día 17/10/2018 se resuelve la iniciación del expediente de contratación administrativa arriba referenciado, mediante procedimiento ABIERTO

Segundo. El presupuesto máximo de licitación (IVA incluido), asciende a 116.921,45.- €, cuyo tipo impositivo de IVA es del 21%.

Tercero. El plazo de ejecución de este contrato es:

- Para la fase de Redacción de Proyecto y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 60 días, desde la firma del contrato.

- Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: El mismo plazo que el de las obras principales de construcción y hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP.
  El expediente de contratación se la obra se debe iniciar una vez redactado el proyecto básico y de ejecución, supervisado técnicamente y aprobado por el órgano de contratación, así como el comienzo de las obras, una vez perfeccionado el contrato y efectuada el Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

Cuarto. El desglose de anualidades establecidos en el cuadro resumen del Pliego de Clausulas Administrativas que rige esta contratación y que ha sido informado por la Asesoría Jurídica con fecha 30/10/2018, es:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
2018	**75.928,73**
2019	**52.436,98**
2020	**13.109,25**

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 00 Fax. 955013401

Código:	6hWMS758PFIRMA7IJEvRXcc3/zYVGX	Fecha	15/11/2018
Firmado Por	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

Publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante con fecha 13/11/2018, se observa error material en el desglose de las Anualidades que resulta del todo evidente, toda vez que no es posible la ejecución del gasto del citado contrato en el Ejercicio 2018.

Procede, por tanto, su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Si bien para la generalidad de personas se trataría de un error, posiblemente, de no fácil apreciación, dentro del contexto en que se produce de la contratación pública, dicho error material es manifiesto y ostensible, dada la evidente desproporción existente de la distribución del gasto en el Ejercicio corriente y Anualidades futuras, teniendo en cuanta los plazos parciales para la fase de redacción de Proyecto básico y de ejecución y la fase de dirección de obras, así como de coordinación de SS de las mismas, por lo que claramente se justifica la calificación del error cometido como error material o de hecho, y por tanto, a la luz de la vigente legislación administrativa, reparable en cualquier momento por la Administración Pública.

En este sentido, el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, faculta a la Administración Pública a rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con las competencias de la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015 y en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

PRIMERA: Rectificar el desglose del cuadro de anualidades, en el sentido de que,

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 00 Fax. 955013401

Código:	6hWMS758PFIRMA7IJEvRXcc3/zYVGX	Fecha	15/11/2018
Firmado Por	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

Donde dice:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
2018	**75.928,73**
2019	**52.436,98**
2020	**13.109,25**

Debe decir:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
2019	**75.928,73**
2020	**52.436,98**
2021	**13.109,25**

La presente corrección de errores materiales, en todo caso, deberá publicarse en la forma prevista en el artículo 135, así como, a lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, por cuanto se deberán publicar en el Perfil de Contratante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, bien recurso contencioso administrativo.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO.

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 00 Fax. 955013401

Código:	6hWMS758PFIRMA7IJEvRXcc3/zYVGX	Fecha	15/11/2018
Firmado Por	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3